



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Cargo

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°140-2023-GM-A/MDS

Sama, 02 de junio de 2023.

### VISTOS:

El Informe N°0510-2022-RFRQ-GDUO-GM/MDS de fecha 28 de junio de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°127-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 15 de febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°0252-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 15 de marzo de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°371-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 17 de marzo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveído administrativo de fecha 20 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia de Administración, Informe N°203-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 21 de marzo de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 23 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°669-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 14 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°0351-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 18 de abril de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°708-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 20 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveído administrativo de fecha 21 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°266-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 24 de abril de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 25 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°169-2023-GPP-GM-MDS de fecha 26 de abril de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 27 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°075-2023-GDUO-GPP/MDS de fecha 15 de mayo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°208-2023-GPP-GM-MDS de fecha 16 de mayo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 17 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 28) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe N°0510-2022-RFRQ-GDUO-GM/MDS de fecha 28 de junio de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Roberto Felipe Romero Quispe, informa al Gerente Municipal, Ing. Jaime Lizardo Carpio Camacho, que emite la conformidad del servicio denominado: "Servicio de Residente de Obra", según la Orden de Servicio N°624-2022, por el monto total de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), del proveedor, Fermin Garnica Tello, con RUC N° 10076075081, para la ejecución de la Obra denominada: "Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En El Canal Pampa Molino Desde La Progresiva 2+985 Hasta La Progresiva 4+725 De La Comisión De Usuarios Valle Bajo En El Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna".

Que, por medio del Informe N°127-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 15 de febrero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Jefe de la Unidad de





**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**Municipalidad Distrital Sama**

Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, que remite la información solicitada respecto al Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En El Canal Pampa Molino Desde La Progresiva 2+985 Hasta La Progresiva 4+725 De La Comisión De Usuarios Valle Bajo En El Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", asimismo, precisa que en la transferencia de gestión realizada con el Gerente anterior de la GDUO, no entrego información del mencionado proyecto, sin embargo, de la revisión de los documentos que se encuentran en la oficina, ubicaron la información que detalla en su presente informe.

Que, a través del Informe N°0252-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 15 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en atención al Informe N°127-2023-GDUO-GM/MDS, que procede a devolver el expediente administrativo de la Orden de Servicio N°624-2022 en original, recomendando se derive el presente expediente a la Gerencia de Administración, a fin de que tome conocimiento y remite el presente al área correspondiente, para su custodia y fines.

Que, mediante Informe N°371-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 17 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0252-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, que remite el expediente completo (original) correspondiente a la Orden de Servicio N°624-2022, el mismo que ha sido devuelto por la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, recomendando se derive dicho expediente al área correspondiente.

Que, con Proveído administrativo de fecha 20 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Unidad de Abastecimiento, realizar tramite respectivo.

Que, por medio del Informe N°203-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 21 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°371-2023-GDUO-GM/MDS, que se sirva derivar el expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Servicio de Residente de Obra", de la Orden de Servicio N°624-2022, por el monto total de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), del proveedor, Fermin Garnica Tello, con RUC N° 10076075081, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, para su verificación y validación correspondiente, según detalla en su presente informe.

Que, con Proveído administrativo de fecha 23 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia de Administración, la Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, realizar verificación y validación correspondiente.

Que, a través del Informe N°669-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 14 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obra, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe N°203-2023-UA-GA-GM/MDS, que emite Opinión Favorable al expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Servicio de Residente de Obra", según la Orden de Servicio N°624-2022, por el monto total de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), del proveedor, Fermin Garnica Tello, con RUC N° 10076075081, para la ejecución de la Obra denominada: "Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En El Canal Pampa Molino Desde La Progresiva 2+985 Hasta La Progresiva 4+725 De La Comisión De Usuarios Valle Bajo En El Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna".

Que, mediante Informe N°0351-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 18 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en atención al Informe N°669-2023-GDUO-GM/MDS, que considera procedente el expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Servicio de Residente de Obra", según la Orden de Servicio N°624-2022, por el monto total de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), del proveedor, Fermin Garnica Tello, con RUC N° 10076075081, recomendando se continúe con los trámites correspondientes.

Que, por medio del Informe N°708-2023-GDUO-GM-MDS de fecha 20 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0351-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, que remite la validación del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Servicio de Residente de Obra", según la Orden de Servicio N°624-2022, por el monto total



**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

**Municipalidad Distrital Sama**

de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), del proveedor, Fermin Garnica Tello, con RUC N° 10076075081, con la finalidad de continuar con el trámite de reconocimiento de deuda.

Que, con Proveído administrativo de fecha 21 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración dispone a la Unidad de Abastecimiento, continuar con el trámite correspondiente.

Que, a través del Informe N°266-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 24 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°708-2023-GDUO-GM-MDS, que remite la Opinión Favorable del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: “Servicio de Residente de Obra”, según la Orden de Servicio N°624-2022, por el monto total de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) del proveedor, Fermin Garnica Tello, con RUC N° 10076075081, según el siguiente detalle:



ORDEN DE SERVICIO	RUC	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA O/S
0624-2022	10076075081	GARNICA TELLO FERMIN	S/ 4, 000.00

Que, con Proveído administrativo de fecha 25 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evaluar disponibilidad presupuestal.



Que, mediante Informe N°169-2023-GPP-GM-MDS de fecha 26 de abril de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°266-2023-UA-GA-GM/MDS donde la Unidad de Abastecimiento admite que se cumple con los requisitos establecidos para el reconocimiento de deuda del servicio denominado: “Servicio de Residente de Obra”, según la Orden de Servicio N°624-2022, por el monto total de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) del proveedor, Fermin Garnica Tello, con RUC N° 10076075081. En tal sentido, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, precisa que previamente a evaluar la disponibilidad presupuestaria, se requiere que la Unidad Ejecutora de Inversiones (GDUO) remita la solicitud para su incorporación al Programa Multianual de Inversiones, para lo cual deberá proceder a actualizar los registros de seguimiento del proyecto con CUI N°2497353 en el Banco de Inversiones.



Que, con Proveído administrativo de fecha 27 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, conocimiento y trámite correspondiente.

Que, por medio del Informe N°075-2023-GDUO-GPP/MDS de fecha 15 de mayo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efrain Barbachan Palacios, informa a la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, que remite la validación al expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: “Servicio de Residente de Obra”, según la Orden de Servicio N°624-2022, por el monto total de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) del proveedor, Fermin Garnica Tello, con RUC N° 10076075081.



Que, a través del Informe N°208-2023-GPP-GM-MDS de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°075-2023-GDUO-GPP/MDS donde la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras remite la validación al expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: “Servicio de Residente de Obra”, según la Orden de Servicio N°624-2022, por el monto total de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) del proveedor, Fermin Garnica Tello, con RUC N° 10076075081, para la ejecución de la Obra denominada: “Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En El Canal Pampa Molino Desde La Progresiva 2+985 Hasta La Progresiva 4+725 De La Comisión De Usuarios Valle Bajo En El Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”. Por cuanto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestaria para el trámite de reconocimiento de deuda, de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0133 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL PAMPA MOLINO DESDE LA PROGRESIVA 2+985 HASTA LA PROGRESIVA 4+725 DE LA COMISION DE USUARIOS VALLE BAJO EN EL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
PRESUPUESTO	S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles)
ESPECIFICA DE GASTOS	2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Municipalidad Distrital Sama**

RUBRO

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

Que, con Proveído administrativo de fecha 17 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 43°, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse a Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36°, numeral 36.2 establece que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectar al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación de registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Administración y Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA** a favor del proveedor, GARNICA TELLO FERMIN, con RUC N°10076075081, por el monto total de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), correspondiente a la Orden de Servicio N°624-2022, por concepto de Servicio denominado: "Servicio de Residente de Obra", para la ejecución de la Obra denominada: "Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En El Canal Pampa Molino Desde La Progresiva 2+985 Hasta La Progresiva 4+725 De La Comisión De Usuarios Valle Bajo En El Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente, y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°208-2023-GPP-GM-MDS. Según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0133 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL PAMPA MOLINO DESDE LA PROGRESIVA 2+985 HASTA LA PROGRESIVA 4+725 DE LA COMISION DE USUARIOS VALLE BAJO EN EL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
PRESUPUESTO	S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles)
ESPECIFICA DE GASTOS	2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la presente Resolución, a través de sus respectivos órganos competentes. Bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Interesado y a las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS  
Gerente Municipal



- CC.
- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GA
- GPP
- UA
- Interesado
- Arch.